



DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN

**REVISION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DE LA
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA
(2013)**

INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL N° 2-0746-2013-004

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

TACNA - PERU

DICIEMBRE 2013

INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL N° 2-0746-2013-004

REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA

I. ANTECEDENTES

1. Origen

La Evaluación de la Estructura de Control Interno en la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna al 30 de noviembre de 2013, se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional de la DRET, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 437-2012-CG de 21 de diciembre de 2012.

2. Objetivo de la Evaluación

El objetivo de la presente Actividad de Control Programada es establecer el grado de implementación y funcionamiento del Control Interno por parte de los funcionarios y servidores de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en cumplimiento de la Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG y su Guía de Implementación aprobada mediante Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG.

3. Alcance de la Evaluación

Se ha evaluado la estructura de control interno al 30 de noviembre de 2013, así como los hechos anteriores y actuales, el cual comprende el análisis y evaluación objetiva de los sistemas de controles internos implementados y aplicados en la Sede Central de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

La evaluación se realizó en concordancia con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA's), las Normas de Auditoria Gubernamental (NAGU's) y Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU), tomando como base la Ley n.º 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", Normas de Control Interno aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 30 de Octubre de 2006, "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008.



Asimismo la evaluación comprende lo actuado por el Comité de Control Interno, según la Resolución Directoral Regional n.º 5470 de 10 de septiembre de 2013, y R.D.R. n.º 1742 de 19 de abril de 2013 que reestructura la conformación del Comité de Control Interno en el presente año.

4. Antecedentes de la entidad

La Dirección Regional Sectorial de Educación es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Tacna (G.R.T.), tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación y es responsable de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales Nacionales, con participación de los diferentes actores sociales, a fin de asegurar servicios educativos y programas de atención integral de calidad y con equidad en las Instituciones Educativas del ámbito regional, es responsable

de la educación Superior No Universitaria y, a través de las UGELs, asegurar la prestación de los servicios educativos de la Educación Básica y Técnico Productiva y promover la educación comunitaria.

La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, tiene como:

a) Visión:

"La Educación en Tacna al 2015 es un Sistema Administrativo Descentralizado, líder en los estándares de equidad y calidad educativa a nivel nacional, basado en un trabajo eficiente, equitativo e innovador, democrático y humanista."

b) Misión:

"Formar integralmente nuevas generaciones de ciudadanos con una Educación de calidad, identificados con el progreso personal, orientado al desarrollo social y cultural regional."

c) Estructura Orgánica

Según el Decreto Supremo n.º 015-2002-ED de 11 de junio de 2002 la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna tiene la siguiente estructura orgánica

- **Órgano de Dirección**
Dirección Regional
- **Órgano de Control**
Órgano de Control Institucional
- **Órgano de Línea**
Dirección de Gestión Pedagógica
Dirección de Gestión Institucional
- **Órgano de Asesoramiento**
Oficina de Asesoría Jurídica
- **Órgano de Apoyo**
Oficina de Administración
- **Órganos Desconcentrados**
UGEL Tacna, Jorge Basadre Grohmann, Candarave y Tarata



5. Normatividad Aplicable

Para la revisión de la estructura de control interno en la DRSET se ha considerado los lineamientos, criterios y disposiciones establecidos en los siguientes documentos:

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría, General de la República, publicada el 23 de julio de 2002
- Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006
- Normas de Control Interno, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG del 03 de noviembre de 2006

- Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado aprobado con Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008.
- Resolución Directoral Regional n.º 3867 de 22 de septiembre de 2009, que conforma el Comité de Control Interno – DRSET, así como la RDR n.º 5388 de 22 de noviembre de 2010, RDR n.º 1864 de 29 de abril de 2011, RDR n.º 1742 de 19 de abril de 2013 y RDR n.º 5470 de 10 de septiembre de 2013, y que actualiza la conformación del Comité de Control Interno de la entidad.
- Resolución de Contraloría n.º 279-2000-CG de 29 de diciembre de 2000, que aprueba la Directiva n.º 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control"
- Normas de Auditoria Gubernamental. Lima Perú: 1995; aprobada por Resolución de Contraloría n.º 162-95-CG, de 22 de septiembre de 1995 modificada con R.C. n.º 259-2000-CG de 07 de diciembre de 2000 y R.C. n.º 309-2011-CG de 28 de octubre de 2011.
- Manual de Auditoria Gubernamental. Lima Perú, 1998; aprobado por R.C. n.º 152-98-CG del 18 de diciembre de 1998, modificado por R.C. n.º 141-99-CG de 25 de noviembre de 1999.

6. Resumen del marco conceptual del control interno

El Control Interno, es el instrumento de gestión, que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado.

Su estructura es el conjunto de planes, métodos procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la Dirección que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumple los siguientes objetivos:

- 
- Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces así como los productos y servicios con calidad, de acuerdo con la misión de la institución.
 - Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, error y fraude.
 - Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la dirección.
 - Elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables presentados correcta y oportunamente en los informes.

Asimismo, este instrumento de gestión presenta los siguientes componentes:

- a) Ambiente de Control
- b) Evaluación de Riesgos
- c) Actividad de Control Gerencial
- d) Información y comunicación
- e) Supervisión

II. REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

1. Criterios Metodológicos

Para el desarrollo de esta actividad de control se ha utilizado el Instrumento de Recopilación de Información – Cuestionario, previamente formulado considerando los cinco (5) componentes del Control Interno.

Asimismo, la metodología empleada ha considerado el uso de técnicas de indagación, inspección, confirmación, observación, entre otras, así como la aplicación de las herramientas de recolección de información desarrolladas especialmente para este propósito, como son: encuestas de percepción, entrevistas de contrastación por componentes y factores y cuestionarios de control interno.

Para la ponderación de los factores de cada uno de los componentes, en armonía con los principios y buenas prácticas internacionales sobre la materia, se ha establecido una escala con asignación de la calificación y su puntaje correspondiente, adoptado en función al criterio profesional, la misma que se muestra a continuación:

Nivel de eficacia

Concepto	Valor	Rango	Conclusión
Excelente	5	0.81 - 1.00	Eficaz
Bueno	4	0.61 - 0.80	Eficaz con salvedades de cumplimiento
Regular	3	0.41 - 0.60	Eficaz con salvedades de cumplimiento y de implementación
Malo	2	0.21 - 0.40	Ineficaz
Pésimo	1	0.00 - 0.20	Inexistente



Para la calificación general del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, se ha considerado las siguientes ponderaciones por componentes:

COMPONENTES	CALIFICACION MAX.
AMBIENTE DE CONTROL	25%
EVALUACION DE RIESGOS	25%
ACTIVIDADES DE CONTROL	25%
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	15%
SUPERVISION	10%
TOTAL	100%

Se ha verificado y evaluado los subsistemas, componentes y factores de control regulados por la normativa de control siguiente:

SUB SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTRATEGICO

I. Ambiente de Control

1. Filosofía de Dirección
2. Integridad y Valores Éticos
3. Administración Estratégica
4. Estructura Organizacional
5. Administración de los Recursos Humanos
6. Competencia Profesional
7. Asignación de Autoridad y Responsabilidad
8. Órgano de Control Institucional

II. Evaluación de Riesgos

1. Planeamiento de la Administración de Riesgos
2. Identificación de Riesgos
3. Valoración de Riesgos
4. Respuesta al Riesgo

SUB SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERATIVO

III. Actividades de Control

1. Procedimientos de Autorización y Aprobación
2. Segregación de Funciones
3. Evaluación de Costo Beneficio
4. Controles sobre el acceso a los recursos o archivos
5. Verificaciones y conciliaciones
6. Evaluación de desempeño
7. Rendición de cuentas
8. Documentación de procesos, actividades y tareas
9. Revisión de procesos actividades y tareas
10. Controles para las tecnologías de Información y comunicación.

IV. Información y Comunicación

1. Funciones y características de la información
2. Información y Responsabilidad
3. Calidad y suficiencia de la información
4. Sistemas de Información
5. Flexibilidad al cambio
6. Archivo Institucional
7. Comunicación Interna
8. Comunicación Externa
9. Canales de Comunicación



SUB SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE EVALUACION

V. Supervisión

1. Actividades de Prevención y Monitoreo
2. Seguimiento de Resultados
3. Compromiso de mejoramiento

Las encuestas de control interno desarrolladas para la realización de la Evaluación del Sistema de Control Interno, se aplicaron a los Órganos de línea (Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional), Oficina de Administración, haciendo una muestra de 24 funcionarios y servidores representando aproximadamente el 40% de la población objeto.

2. Desarrollo de la Evaluación del Control Interno en la Entidad

Se elaboró una escala de 0.00 a 1.00 para la calificación de la bondad del Sistema de Control Interno, cuyo resultado se expone a continuación:

RESUMEN DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Componente	Puntaje		Calificación		Puntaje Final	
	Optimo	Obtenido	Proporcional	Concepto	Ponderación	Puntaje
I. Ambiente de Control						
Filosofía de Dirección	5	2.54	0.51	Regular		
Integridad y Valores Éticos	5	2.46	0.49	Regular		
Administración Estratégica	5	2.56	0.51	Regular		
Estructura Organizacional	5	2.24	0.45	Regular		
Administración de los Recursos Humanos	5	1.78	0.36	Malo		
Competencia Profesional	5	2.26	0.45	Regular		
Asig. de Autoridad y Respons.	5	2.46	0.49	Regular		
Órgano de Control Institucional	5	2.88	0.58	Regular		
	40	19.18	0.48	Regular	25%	0.12
II. Evaluación de Riesgos						
Planeamiento de la Adm. de Riesgos	5	1.29	0.26	Malo		
Identificación de Riesgos	5	1.29	0.26	Malo		
Valoración de Riesgos	5	1.38	0.28	Malo		
Respuesta al Riesgo	5	1.44	0.29	Malo		
	20	5.40	0.27	Malo	25%	0.07
III. Actividades de Control						
Proced. de Autorización y Aprobación	5	2.79	0.56	Regular		
Segregación de Funciones	5	2.00	0.40	Malo		
Evaluación de Costo Beneficio	5	1.77	0.35	Malo		
Controles sobre el acceso a los recursos o archivos	5	2.60	0.52	Regular		
Verificaciones y conciliaciones	5	2.38	0.48	Regular		
Evaluación de desempeño	5	1.81	0.36	Malo		
Rendición de cuentas	5	2.28	0.46	Regular		
Documentación de procesos, actividades y tareas	5	2.75	0.55	Regular		
Revisión de procesos actividades y tareas	5	2.58	0.52	Regular		
Controles para las tecnol. de Información y comunic.	5	1.78	0.36	Malo		
	50	22.74	0.45	Regular	25%	0.11



Componente	Puntaje		Calificación		Puntaje Final	
	Optimo	Obtenido	Proporcional	Concepto	Ponderación	Puntaje
IV. Información y Comunicación						
Funciones y características de la información	5	2.21	0.44	Regular		
Información y Responsabilidad	5	2.17	0.43	Regular		
Calidad y suficiencia de la información	5	2.56	0.51	Regular		
Sistemas de Información	5	1.77	0.35	Malo		
Flexibilidad al cambio	5	1.75	0.35	Malo		
Archivo Institucional	5	1.93	0.39	Malo		
Comunicación Interna	5	1.86	0.37	Malo		
Comunicación Externa	5	2.97	0.59	Regular		
Canales de Comunicación	5	2.17	0.43	Regular		
	45	19.39	0.43	Regular	15%	0.06
V. Supervisión						
Actividades de Prevención y Monitoreo	5	2.65	0.53	Regular		
Seguimiento de Resultados	5	2.81	0.56	Regular		
Compromiso de mejoramiento	5	2.83	0.57	Regular		
	15	8.28	0.55	Regular	10%	0.06
Calificación Total Obtenida del SCI (Nivel entidad)						0.42
Calificación						Regular
Conclusión	<i>Eficaz con salvedades de cumplimiento y de implementación</i>					



RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD

La calificación general alcanzada a nivel de componentes se presenta a continuación:

Componente	Puntaje	Calificación
I. Ambiente de Control	0.48	Regular
II. Evaluación de Riesgos	0.27	Malo
III. Actividades de Control	0.45	Regular
IV. Información y Comunicación	0.43	Regular
V. Supervisión	0.55	Regular

3. Resultados por componentes y sus factores de control

Ambiente de Control

De la evaluación realizada en este componente la entidad alcanzó un nivel de "Regular", los factores que más influyeron fueron:

- a. **Filosofía de dirección**, debido a que la Entidad cuenta con una política orientado a la transparencia que propicia que la entidad y su personal cumplan con la normativa interna y externa.
- b. **Administración Estratégica**, debido a que la Entidad cuenta con planes estratégicos y operativos acordes a su naturaleza operacional.
- c. **Función del Órgano de Control institucional**, debido a que la entidad cuenta con un OCI proactivo que realiza acciones de control periódicamente a los principales procesos y realiza recomendaciones para su mejora.

Factores a ser reforzados y/o implementados:

- a. **Integridad y Valores Éticos**, debido a que la Entidad no cuenta con un código de ética propio y el Código de Ética de la función pública no ha sido difundido debidamente.
- b. **Estructura Organizacional**, debido a que se considera inactual para facilitar, planear, ejecutar, controlar y autocontrolar las actividades de la Entidad: MOF y ROF desactualizados, el personal no conoce plenamente sus funciones, se carece de fluograma de los principales procesos de la entidad.
- c. **Administración de Recursos Humanos**, debido a que no cuenta con políticas de inducción, capacitación y evaluación establecidas ni con el personal necesario para el desarrollo de sus actividades.
- d. **Competencia Profesional**, debido principalmente a que el personal no reúne la mayor parte de las competencias requeridas para el perfil del cargo que desempeña.
- e. **Asignación de Autoridad y Responsabilidades**, debido a que adolecería de una adecuada delimitación de algunas funciones y responsabilidades que no están claramente definidos.



Evaluación de Riesgos

De la evaluación realizada a este componente la entidad alcanzó un nivel de "Malo". Los factores que deben de ser reforzados de manera inmediata son:

- a. **Gestión planificada de riesgo**, al no contar la entidad con un plan de administración de riesgos.
- b. **Identificación de riesgos**, al no contar la entidad con mecanismos que le permitan identificar riesgos inherentes y de control sobre sus actividades y procesos.
- c. **Análisis y valoración de los riesgos**. debido a que en el desarrollo de sus actividades no se ha determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos.
- d. **Respuesta al riesgo** debido a que en la entidad no se han establecido las acciones necesarias para afrontar los riesgos inherentes a la actividad que realizan.
- e. Capacitación al personal por desconocimiento sobre la Gestión y Administración de Riesgos.

Actividades de Control

De la evaluación realizada en este componente la entidad alcanzó un nivel de "Regular" en razón a que registra diversas políticas y normas orientadas al control de sus actividades no obstante que respecto a algunos factores de control no se evidencian procedimientos específicos formales que es aconsejable implementar. Los factores que más influenciaron fueron:

- a. **Procedimientos de autorización y aprobación**, debido a que existen diversos procedimientos que están definidos en manuales o directivas que son ejecutados en procesos y actividades en la entidad.
- b. **Controles al acceso sobre recursos**, debido a que el personal cautela la utilización y protección de los recursos o archivos.
- c. **Registro verificación y conciliación**, debido a que las unidades administrativas de la entidad realizan el registro, las verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas, así como las respectivas conciliaciones.
- d. **Documentación de Procesos, Actividades y Tareas**, debido a que la mayoría de estos se encuentran documentados en archivos verificables.

Factores que deben ser reforzados:

- a. **Segregación de funciones**, no se efectúa rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles a riesgos de fraude. (Manejo de dinero o bienes)
- b. **Evaluación costo beneficio**, debido a que en la entidad no cuenta con una política para la aplicación de la evaluación costo-beneficio en sus operaciones, en función a las metas y los resultados previstos.
- c. **Evaluación de Desempeño**, la entidad no cuenta con indicadores de desempeño para los procesos, actividades y tareas. (Plan Operativo, Plan Estratégico)

Controles para las tecnologías de Información y comunicación, debido a la falta de políticas para una gestión que involucre las Tecnologías de información. (Plan Operativo Informático, Plan de Contingencias, seguridad física y lógica de equipos informáticos)



Sistema de Información y Comunicaciones

De la evaluación realizada en este componente la entidad alcanzó un nivel de "REGULAR", Los factores que más influenciaron se presentan a continuación.

- a. **Calidad y suficiencia de la información**, debido a que la información interna y externa que maneja la entidad es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades.
- b. **Comunicación Externa**, por cuanto el portal de transparencia de la entidad se encuentra desactualizado, no se está considerando la normatividad sobre el portal de transparencia.

Factores que debe ser reforzado:

- a. **Sistemas de Información**, debido a que estas no se ajustan a todas las actividades que se realiza y no se toma en cuenta la opinión de los usuarios para la implementación de mejoras.
- b. **Flexibilidad al cambio de los sistemas de información**, por cuanto no son revisados periódicamente los sistemas de información, para hacer frente a los cambios futuros (Estrategia Informática de la mano con el PEI).

- c. **Archivo Institucional**, debido principalmente a que no se cuenta con un ambiente y acondicionamiento apropiado, y falta de políticas para la preservación y conservación de archivos físicos, electrónicos y magnéticos.
- d. **Comunicación Interna**, debido a que existe una baja elaboración y difusión de documentos que orienten la comunicación interna, la administración no mantiene actualizado a la Dirección sobre el desempeño, riesgos e iniciativas.

Supervisión

De la evaluación realizada a este componente se determinó un nivel "REGULAR". Los factores que más influenciaron fueron:

- a. **Monitoreo Regular**, debido a que la entidad cuenta con mecanismos de supervisión y monitoreo de las operaciones, pero estos deberían ser intensificados.
- b. **Compromisos de Mejoramiento**, en la entidad existen políticas y/o procedimientos para asegurar que se tomen acciones oportunas cuando suceden situaciones de excepción en las controles.

4. Aspectos a Implementar

De la evaluación realizada se sugiere los siguientes aspectos a implementar sin que estos constituyan carácter limitativo:

Ambiente de Control

- 4.1 Elaboración y aprobación del Código de Ética de la entidad.
- 4.2 Reforzar las acciones de sensibilización con relación a la difusión del Código de Ética de la Función Pública
- 4.3 Actualización del Plan Estratégico que recoja los acuerdos del Directorio y Comité de Control Interno.
- 4.4 Elaborar el Plan Operativo, con objetivos e indicadores, concordantes con el Plan Estratégico.
- 4.5 Actualizar el MOF y ROF, que refleje realmente las funciones que realiza la entidad y que refleje realmente la línea de autoridad y responsabilidad.
- 4.6 Elaborar un Plan de Difusión de los instrumentos de gestión: Plan Estratégico, Plan Operativo, a fin de comprometer al personal en el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos y actividades programadas.
- 4.7 Revisar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad, para adecuarlo a los requerimientos funcionales, en función a los perfiles del personal.
- 4.8 Incluir en el Plan de Capacitación, cursos con relación al Sistema de Control Interno, a efectos de actualizar los conocimientos adquiridos y brindar capacitación al personal nuevo.

Evaluación de Riesgos

- 4.9 Incluir en el Plan de Capacitación, cursos relacionados sobre la administración y evaluación de riesgos. Realizar talleres para identificación de Riesgos.
- 4.10 Elaborar la matriz de identificación de riesgos de la Entidad como aquellos que afectan a los procesos, definiendo los objetivos respectivos. Asimismo el Registro de Riesgos. (Cualitativo).

- 4.11 Elaborar la matriz de probabilidad e impacto de riesgos identificados. (Cuantitativo).
- 4.12 Elaborar el Plan de Respuesta al Riesgo.

Actividades de Control

- 4.13 Evaluar y disponer lo separación de las funciones o tareas incompatibles a cargo de un mismo personal en todos los procesos críticos de la entidad, estableciendo controles.
- 4.14 Elaborar políticas para la aplicación de la evaluación costo-beneficio en las operaciones de la entidad, en función a las metas y los resultados previstos.
- 4.15 Elaborar normativa para realizar, de manera periódica, evaluación del desempeño del personal y unidades orgánicas en relación a funciones y metas previstas.
- 4.16 Elaborar políticas para una gestión que involucre las Tecnologías de información. (Plan Operativo Informático, Plan de Contingencias, seguridad física y lógica de equipos informáticos).

Información y Comunicación

- 4.17 Difundir la importancia del uso de TICs en todos los niveles organizacionales, tanto tácticos como operativos con el objetivo de fortalecer el uso de las TI para los procesos operativos y administrativos.
- 4.18 Implementar el proyecto de digitalización de documentos en el archivo central.
- 4.19 Los sistemas de información, deben ser revisados periódicamente, para hacer frente a los cambios futuros (Estrategia Informática de la mano con el PEI.)
- 4.20 Establecer políticas y procedimientos que permita identificar las líneas y flujos de comunicación interna para cada proceso y procedimiento con sus controles respectivos, y que se mantenga actualizada a la Dirección sobre situaciones de excepción en los controles.



Supervisión

- 4.21 Elaborar normativa para actividades de prevención y monitoreo.
- 4.22 Elaborar normativa para el seguimiento de resultados.

5. Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

En relación a la “Implementación del Sistema de Control Interno” en la entidad, conforme a la Ley n.º 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, publicada el 18 de abril de 2006, Normas de Control Interno, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 03 de noviembre de 2006 y Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado aprobado con Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008, se han realizado las siguientes acciones durante el presente periodo:

En mérito a la RDR. N.º 005381 de 24 de septiembre de 2012 se aprobó el Plan de Trabajo del año 2012, se solicitó con Oficio n.º 122-2013-GRT/DRSET-OCI de 25 de marzo de 2013 al Presidente del Comité de Control Interno de la entidad, nos informe sobre los avances en la implementación del mencionado plan de trabajo.

Posteriormente se tomó conocimiento de RDR n.º 001742 de 19 de abril de 2013 que vuelve a reestructurar la conformación del comité de control interno.

Según Informe n.º 08-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de 10 de junio de 2013 la Dirección de la entidad informa a este órgano de control institucional sobre la implementación del sistema de control interno en la entidad, adjuntando el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno para el 2013 aprobado mediante RDR n.º 002409 de 20 de mayo de 2013, indicándose que su ejecución estaba en proceso. Se revisó el Plan de Trabajo 2013 observándose que se encontraba visado por todos los integrantes del comité de control interno, y contenía aspectos a implementar y cronograma de actividades, más no se informó sobre el grado de ejecución del Plan de Trabajo del año 2012.

Mediante RDR n.º 005478 de 10 de septiembre de 2013, se reestructura nuevamente la conformación del sistema de control por cambios en algunos funcionarios, asimismo el 20 de septiembre de 2013 según Oficio n.º 500-2013-GRT/DRSET-OCI se le recomienda a la Titular de la Entidad, publique en el portal de transparencia la información referida al “Sistema de Control Interno”: sobre marco normativo y actuaciones del comité, a efectos de sensibilizar al personal para la implementación (aspecto no implementado).

Con Oficio n.º 674-2013-GRT/DRSET-OCI de 27 de noviembre de 2013, se solicita al Presidente del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Educación de Tacna, informe documentadamente sobre el grado de avance del Plan de Trabajo 2013, dándole un plazo perentorio, el cual hasta la emisión del presente informe no se ha obtenido respuesta.

Debe indicarse que no se ha obtenido evidencia sobre la ejecución del Plan de Trabajo respecto a los años 2012 y 2013 pese a los requerimientos realizados con anterioridad, asimismo debe indicarse que durante el presente año no se ha convocado al OCI a reuniones del comité, hechos que hacen suponer que estos no se hayan realizado motivo por el cual el Proceso de Implementación del SCI, solo estaría llegando hasta su etapa de planificación faltando su implementación.



II. CONCLUSIONES

1. En cumplimiento a la Actividad de Control programada en el Plan Anual de Control 2013, se ha realizado la correspondiente recopilación y estudio de la información y documentación proporcionada y disponible en la entidad sobre las medidas, disposiciones, procedimientos y prácticas instituidas por la entidad como parte de su Sistema de Control Interno, aplicándose encuestas y cuestionarios elaborados para el efecto; siendo posible determinar la evaluación de la Estructura de Control Interno, en línea con los componentes y subsistemas de control establecidos en la normativa emitida por la Contraloría General de la República sobre el particular, obteniendo la calificación de REGULAR a nivel de la entidad. En tal sentido en base al resultado de la evaluación realizada respecto de los elementos del Sistema de Control Interno de la entidad se ha sugerido las acciones a implementar en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno institucional.

Según se detalla en el Numeral 4 de la sección II: Aspectos a implementar, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna (DRSET) fortalecerá su Sistema de Control Interno, encaminándose a la apropiada implantación y puesta en marcha gradual de la nueva estructura de control interno organizada en base a los Subsistemas Estratégico, Operativo y de Evaluación que agrupan respectivamente o los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

2. El Comité de Control Interno de la entidad habría cumplido con desarrollar la fase de PLANEAMIENTO del Sistema de Control Interno, conforme lo establece la Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG que aprueba la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno”, debiendo considerar aspectos del presente informe, para su culminación, asimismo sensibilizar a todo el personal de la DRSET, para su colaboración y participación en la Implementación del SCI.



V. RECOMENDACIONES

A LA DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA

1. En base al resultado de la presente evaluación, dispondrá la implementación de las acciones sugeridas en el Numeral 4 de la sección II, para el proceso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional Sectorial de Educación, asimismo, disponga que el Comité de Control Interno de la DRET, evalúe el grado de avance de la implementación de las Normas de Control Interno y plantea los correctivos necesarios, a fin de cumplir con los objetivos pre establecidos y se dé inicio etapa de implementación.
2. Disponga bajo responsabilidad de los Órganos Competentes, cumplan con publicar en el portal de la entidad el marco normativo del Sistema de Control Interno, el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno y los avances en su implementación, a fin de dar a conocer las mismas a todos los funcionarios y servidores de la entidad.

Tacna, 27 de diciembre de 2013.



JUSTO PASTOR VALERIANO CARDENAS
Jefe del Órgano de Control Institucional



ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL
Auditor Encargado